



## AUTOLIQUIDACIÓN DE TARIFAS DE ENSEÑANZAS NO OBLIGATORIAS CURSO 2022 - 2023

**DATOS DEL ALUMNO/A**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

Nº D.N.I.	CURSO

AUTOLIQUIDACIÓN	Ordinaria	Bonificación 50%	Bonificación 100%
APERTURA DE EXPEDIENTE	26,51 €	13,25€	- €
SERVICIOS GENERALES	10,78€	5,39€	- €
CRÉDITO en 1ª Matrícula 8,97 € x 60 ECTS = 538,20 € Reducción 50% = 269,10 €			- €
CRÉDITO en 1ª Matrícula 8,97 €			- €
CRÉDITO en sucesivas Matrículas 12,19 €			- €
TASAS EASDi	79,00 €	39,50 €	- €
RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS			- €
Deducción por MATRÍCULA DE HONOR			- €
SEGURO ESCOLAR (<= 28 años)	1,12 €	1,12 €	1,12 €
<b>TOTAL MATRÍCULA - 655,61</b>			<b>1,12 €</b>

PRIMER PAGO FRACCIONADO (50% Matrícula <b>654,49</b> + Seguro Escolar <b>1,12</b> ) Al matricularse = <b>328,37€</b> Reducción 50% Fam. Num. General = <b>163,63</b> + 1,12 = <b>164,75 €</b>	
SEGUNDO PAGO FRACCIONADO (50% Matrícula) DEL 1 AL 10 DE DICIEMBRE = <b>327,25€</b> Reducción 50% Fam. Num. General = <b>163,62€</b>	

**NOTA IMPORTANTE:** la falta de pago del importe total, en el caso de opción por el pago total, motivará la denegación de la matrícula. El impago parcial, en caso de opción por el pago fraccionado, dará origen a la anulación de matrícula y a la pérdida de las cantidades abonadas.

Sello

Firma

Corella,

CUENTA CORRIENTE DE LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE CORELLA  
**CaixaBank ES31 2100 3693 2022 0020 3420**

**Bonificación 50%:** Miembros de Familias numerosas clasificadas de Categoría General.

Miembros de Familias monoparentales o en situación de monoparentalidad, clasificadas de categoría General.

Personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%

(Aporta documentación que acredite la bonificación)

**Bonificación 100%:** Miembros de Familias numerosas clasificadas de Categoría Especial.

Miembros de Familias monoparentales o en situación de monoparentalidad, clasificadas de categoría Especial.

Personas con discapacidad reconocida igual o superior al 65%

Víctimas de actos terroristas, así como sus cónyuges o parajas estables e hijos.

Víctimas de actos de violencia de género, así como sus hijos.

(Aporta documentación que acredite la bonificación)